



S.E. 12/2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 12/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00** horas del día **28 de marzo de 2023**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria **No. S.E. 12/2023**, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; el Lic. Jaime Isaac Calderón Treviño, Representante de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, el Lic. Robin Karim Garza Leyva, Suplente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales; el Lic. Carlos Alberto Torres Berúmen, Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Pamela Alejandra Montes Hernández, Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica y el Lic. Ewaldó Aelohim Popoca Fehr, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Servicios Públicos Municipales, requiere la **adquisición de refacciones y consumibles para desbrozadoras**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de **\$744,339.44** (setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve pesos 44/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

En uso de la palabra el área requiriente precisa que la entrega de los bienes se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 048/2023.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, requiere la adquisición de refacciones de frenos, suspensión y servicio de rectificado de discos, tambores y volantes de embrague, refacciones varias, acumuladores, refacciones de afinación, refacciones de embrague, refacciones de sistema eléctrico, refacciones de motocicletas para el parque vehicular ligero y adquisición de refacciones varias, filtros y acumuladores, para el parque vehicular pesado, ambos del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de licitación pública y mediante contratos abiertos.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

En uso de la palabra la Sindicatura Municipal solicita al área requirente explique el motivo del por qué los bienes 14, 18, 35, 58, 72, 102 y 124 del anexo técnico partida uno se solicita sean reconstruidos.

En uso de la palabra el área requirente manifiesta que estos bienes se solicitan reconstruidos debido a lo siguiente: en el caso de balatas por cuestiones de poca disponibilidad en el mercado de piezas nuevas en ese tipo de refacciones, y en el caso de las cremalleras solo se consiguen sobre pedido en agencia de marca original y tardan en surtir.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I, 64 y 83 de la "Ley", así como el artículo 85 de su Reglamento.

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 049/2023.

E
A
3
E.O.
17



4. Asuntos Generales:

ASUNTO GENERAL I:

Se da cuenta del Informe hecho llegar por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, relativo a la contratación de diversos servicios para llevar a cabo el evento denominado "Polka Monumental 2023", por un monto de \$126,904.00 (Ciento veintiséis mil novecientos cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), atendiendo a lo previsto en el artículo 73 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo dispuesto en el numeral Séptimo de la Circular que determina los Montos de Actuación para las distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2023 publicada en la Gaceta Municipal con fecha 13 de febrero del año que corre, toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV, y artículo 73 fracción XII de la Ley en cita.

Por lo anterior, este Comité toma conocimiento de dicha contratación.

ASUNTO GENERAL II:

Se da cuenta del Informe hecho llegar por la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, relativo a la contratación del servicio de digitalización de trámites y sus funcionalidades dentro de la Plataforma "Experta" (por un mínimo de 36 y un máximo de 60 trámites y funcionalidades), por un monto de \$5,703,948.06 (Cinco millones setecientos tres mil novecientos cuarenta y ocho pesos 06/100 Moneda Nacional), atendiendo a lo previsto en el artículo 73 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con lo dispuesto en el numeral Séptimo de la Circular que determina los Montos de Actuación para las distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2023 publicada en la Gaceta Municipal con fecha 13 de febrero del año que corre, toda vez que se trata de procedimientos dictaminados conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV, y artículo 73 fracción XIII de la Ley en cita.

Por lo anterior, este Comité toma conocimiento de dicha contratación.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:30 horas, del día 28 de marzo del año 2023, se da por concluida la presente sesión número S.E. 12/2023, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Lic. Aída Patricia del Val Fernández	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	



Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa	Vocal	Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Lic. Jaime Isaac Calderón Treviño	Vocal	Representante de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	
Lic. Robin Karim Garza Leyva	Vocal	Suplente de la Dirección de Servicios Públicos Municipales	
Lic. Carlos Alberto Torres Berúmen	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Pamela Alejandra Montes Hernández	Vocal	Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	

2
Pamela
3



Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas	Asesor	Suplente del Sub Secretario jurídico	
Lic. Ewaldo Aelohim Popoca Fehr	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 12/2023 CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO DE 2023.

-----FIN DE ACTA-----

[Firmas manuscritas adicionales]